INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE UNA MOTOCARGA PARA USO MUNICIPAL", ID PORTAL Nº 423.698.

En la ciudad de Acahay, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Acahay, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE UNA MOTOCARGA PARA USO MUNICIPAL", ID PORTAL Nº 423.698.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 14 de febrero de 2023, a las 07:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

1	4470474-7	Juan Ever Isasi	uoclicitaciones@gmail.com
2	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com
3	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Juan Ever Isasi	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 20.800.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 22.071.305 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.575.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Copia del Acta se encuentra publicada en el portal y anexada al expediente para las verificaciones que correspondan.

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

REQUISITO	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	APOLO CONSULTORA DE JUAN EVER ISASI	GOLDEN PACK SA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera	CUMPLE Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera	CUMPLE Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

	correcta	correcta	correcta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**NO APLICA**

En el cuadro se observa que todas las firmas presentan correctamente los documentos sustanciales por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación.

PRECIOS TOTALES CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS "ADQUISICION DE UNA MOTOCARGA PARA USO MUNICIPAL ID: 423698																	
					FRANCI EMPRENDIMIENTOS				APOLO CONSULTORA				GOLDEN PACK S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	**Motocicleta para carga tipo tumba**	Unidad	UNIDAD	1	TAIGA 200	CHINA	19.575.000	19.575.000	KENTON	CHINA	20.800.000	20.800.000	KENTON	NACIONAL	22.071.305	22.071.305
							Precio Total	**19.575.000**			**Precio Total**	**20.800.000**			**Precio Total**	**22.071.305**

CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC: Capacidad Legal: *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El comité evaluador ha recurrido a fuentes públicas y privadas a los efectos de verificar los requisitos pertinentes y se menciona que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia:

JUAN EVER ISASI, CI Nº 4.470.474, de APOLO CONSULTORA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, CI Nº 787.858, de FRANCI EMPRENDIMIENTOS.
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, CI Nº 359.879, y CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS, CI Nº 1.238.080, de GOLDEN PACK S.A., no figuran en la base de datos de la SINARH y presentaron todos los documentos requeridos. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Disconformidad, errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.*

Al respecto se informa que ninguna empresa presenta errores en sus ofertas.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

Según lo establecido en la Ley 4838/12 "POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL"... En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tome de apertura de ofertas.

En caso de que el oferente que se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentare con su oferta el certificado o presentare la constancia de en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley Nro. 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que haya presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la Legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. El margen de preferencia que será aplicado en la planilla de precios para Consorcios es del 60% para el líder y el 40% para los demás miembros del consorcio.
Al respecto este comité informa que ningún oferente presenta el Certificado por lo que no fue necesaria la aplicación del presente criterio.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente y Constancia de RUC que ninguna de las firmas tiene establecimientos en el municipio o departamento de la convocante por lo que no fue necesaria la aplicación.

ORDEN SE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Conforme al último cuadro más arriba se observa que el precio más bajo por el total es de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS.**
Por lo que de aquí en adelante y conforme al art. 63 del Decreto 2992/19 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta Patente
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020, 2021; para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** Presentan dichos documentos
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** Presentan dichos documentos

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Sobre este punto se menciona que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** presentan todos los documentos formales conforme a lo que se solicita en el PBC.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a los requerimientos se procede a realizar un análisis exhaustivo por profesionales de las especificaciones técnicas conforme al Catalogo presentado por la firma y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y condiciones con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

		FRANCI EMPRENDIMIENTOS
REQUERIMIENTOS		CUMPLE / NO CUMPLE
1 TIPO DE MOTOR	MOTOR OHV DISTRIBUCION A VARILLA COMO MÍNIMO	NO ESPECIFICA - NO CUMPLE
2 TIPO DE CAMBIO EN CAJA	MECANICA COMO MINIMO	CUMPLE
3 ALIMENTACION	CARBURADOR COMO MINIMO	NO ESPECIFICA - NO CUMPLE
4 TIPO DE MOTO	MOTOCARGA COMO MINIMO	CUMPLE
5 CILINDRADA	150CC COMO MINIMO	Presenta DE 200 C.C. NO CUMPLE Debido a que supera ampliamente la capacidad solicitada y esto implicaría mayores gastos económicos al municipio en cuanto a consumo
6 FRENO DELANTERO	TAMBOR COMO MINIMO	CUMPLE
7 FRENO TRASERO	TAMBOR COMO MINIMO	CUMPLE
8 POTENCIA	12HP COMO MINIMO	CUMPLE
9 TIPO DE LUBRICACION	ACEITE	CUMPLE
10 VOLUMEN TANQUE DE COMBUSTIBLE	11 LITROS COMO MINIMO	NO ESPECIFICA - NO CUMPLE
11 VOLUMEN TANQUE DE ACEITE	1 LITRO COMO MINIMO	NO ESPECIFICA - NO CUMPLE
12 TIPO DE COMBUSTIBLE	NAFTA	CUMPLE
13 SISTEMA DE ARRANQUE	ELECTRICO/PEDAL COMO MINIMO	CUMPLE
14 CONSUMO PROMEDIO	3LTS/100KM COMO MINIMO	NO ESPECIFICA - NO CUMPLE
15 CAMBIOS	5 VELOCIDADES CON REVERSA COMO MÍNIMO	CUMPLE
16 CAPACIDAD DE CARGA	MÁXIMA 350KG COMO MÍNIMO	CUMPLE

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Como se puede observar en el cuadro la firma FRANCI EMNPRENDIMIENTOS no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas. Por lo tanto, se recomienda: **Rechazar** la oferta presentada por la Empresa por no cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS estipulada en el Pliego de bases y Condiciones conforme al Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 donde menciona: *Método de evaluación. (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Por lo que de aquí en adelante se estudiara la oferta de la firma: **APOLO CONSULTORA**

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	APOLO CONSULTORA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Presenta Patente
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Presenta dicho documento
Presentar Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019.2020.2021; para contribuyentes del IRPC	CUMPLE Presentan dichos documentos
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE Presentan dichos documentos

Sobre este punto se menciona que en fecha 28 de febrero se solicita a la firma la remisión de documentos formales faltantes a la oferta, las mismas fueron contestados en tiempo y forma y por tanto, la firma **APOLO CONSULTORA** presentan todos los documentos formales conforme a lo que se solicita en el PBC.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a los requerimientos se procede a realizar un análisis exhaustivo por profesionales de las especificaciones técnicas conforme al Catalogo presentado por la firma y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y condiciones con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

		APOLO CONSULTORA
REQUERIMIENTOS		CUMPLE / NO CUMPLE
1 TIPO DE MOTOR	MOTOR OHV DISTRIBUCION A VARILLA COMO MÍNIMO	CUMPLE
2 TIPO DE CAMBIO EN CAJA	MECANICA COMO MINIMO	CUMPLE
3 ALIMENTACION	CARBURADOR COMO MINIMO	CUMPLE

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

4 TIPO DE MOTO	MOTOCARGA COMO MINIMO	CUMPLE
5 CILINDRADA	150CC COMO MINIMO	CUMPLE
6 FRENO DELANTERO	TAMBOR COMO MINIMO	CUMPLE
7 FRENO TRASERO	TAMBOR COMO MINIMO	CUMPLE
8 POTENCIA	12HP COMO MINIMO	CUMPLE
9 TIPO DE LUBRICACION	ACEITE	CUMPLE
10 VOLUMEN TANQUE DE COMBUSTIBLE	11 LITROS COMO MINIMO	CUMPLE
11 VOLUMEN TANQUE DE ACEITE	1 LITRO COMO MINIMO	CUMPLE
12 TIPO DE COMBUSTIBLE	NAFTA	CUMPLE
13 SISTEMA DE ARRANQUE	ELECTRICO/PEDAL COMO MINIMO	CUMPLE
14 CONSUMO PROMEDIO	3LTS/100KM COMO MINIMO	CUMPLE
15 CAMBIOS	5 VELOCIDADES CON REVERSA COMO MÍNIMO	CUMPLE
16 CAPACIDAD DE CARGA	MÁXIMA 350KG COMO MÍNIMO	CUMPLE

Se realiza la siguiente Aclaración: En fecha 28 de febrero del corriente año se remite una nota a la firma APOLO CONSUTORA respecto a la MARCA Y PROCEDENCIA de la oferta presentada en el formulario de precios. La empresa contesta que por un error involuntario se asentó MARCA KENTON, PROCEDENCIA CHINA, debiendo ser MARCA KENTON, PROCEDENCIA NACIONAL. Este comité acepta las aclaraciones.
Al respecto se informa que la firma APOLO CONSULTORA cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego por lo que se prosigue con la adjudicación.
Análisis de los precios ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada Ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*
Sobre este punto se informa que la oferta presentada por la firma no supera el margen sobre el precio referencial conforme a la presente normativa.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes Índices:

REQUISITOS: Para contribuyentes de IRPC (IRE SIMPLE)	**APOLO CONSULTORA**

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Presentar Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019.2020.2021; para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE** Presenta los formularios correspondientes
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2019.2020.2021	**CUMPLE** Cumple con dicho parámetro con el siguiente resultado: 1,03

Cálculo de Eficiencia: (Ingreso/Egreso).					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Totales**	**PROMEDIO**
Ingresos	125.975.453	128.542.968	114.575.000	369.093.421	**1,03**
Egresos	125.776.953	112.222.428	120.320.505	358.319.886	

Según el cuadro se observa que la firma APOLO CONSULTORA cumple con la capacidad financiera en los parámetros solicitados.

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	APOLO CONSULTORA
Demostrar la experiencia en PROVISION DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO (MOTOCARGAS) con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019.2020.2021] años.	**CUMPLE** Presenta facturaciones y documentaciones suficientes para cumplir con este requisito

Sobre este punto se informa que la firma APOLO CONSULTORA presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA:

NINGUNA

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE UNA MOTOCARGA PARA USO MUNICIPAL", ID PORTAL Nº 423.698.** a la empresa **APOLO CONSULTORA** por EL total. Por la suma total de ***Gs* 930.000.000** (guaraníes novecientos treinta millones). Según el cuadro siguiente:

					APOLO CONSULTORA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	**Motocicleta para carga tipo tumba**	Unidad	UNIDAD	1	KENTON	NACIONAL	20.800.000	20.800.000
							Precio Total	**20.800.000**

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 11:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Miembro del comité Evaluador

Miembro del comité Evaluador

Josue Rafael Lugo Rojas
C.I. 5447169
Secretario General
Municipalidad de Acahay

Miembro del comité Evaluador

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner